

RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 003/2020.

Viedma, 27 de febrero de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11º del Estatuto universitario determina que las Escuelas son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle-Valle Medio -SAVVM-, plantea oportuno comenzar un proceso de ordenamiento de las Escuelas y de las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de éstas acorde al plan estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por medio de la Resolución CPyGE Nº 042/2014 se creó la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la SAVVM, pero no se especificaron las carreras de grado y posgrado que la integran.

Que mediante Resolución CPyGE Nº 067/2014 se creó la carrera de Arquitectura y por Resolución UNRN Nº 1284/2010 se creó la carrera Licenciatura en Artes Visuales con orientación Pintura y orientación Fuego, sin especificar a qué Escuela pertenecen.

Que la Resolución CDEyVE SAVVM Nº 022/2019 recomendó la inclusión en la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la SAVVM de la UNRN a las carreras de Arquitectura, Diseño de Interiores y Mobiliario, Diseño industrial, Licenciatura en Diseño Visual y Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego.

Que la Resolución CPyGE SAVVM Nº 014/2019 dictaminó favorablemente sobre la propuesta de inclusión mencionada en el párrafo anterior.

Que en la sesión realizada el 27 de febrero de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el Punto 4 (i) del



Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25, inciso xv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA la inclusión en la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la Sede Alto Valle-Valle Medio de las siguientes carreras, acorde a su denominación y espacio socio-profesional: Arquitectura, Diseño de Interiores y Mobiliario, Diseño Industrial, Licenciatura en Diseño Visual y Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dr. Garlos Bezic SECRETARIO DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL Universidad Nacional de Rio Negro

Rector Jniversidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 003/2020.